CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DEL DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 10 de octubre de dos mil doce, **"LAS PARTES"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de **"LA ENTIDAD"** con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de **"EL ACUERDO MARCO"**, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de **"LA ENTIDAD"**, los titulares de las Secretarías de Hacienda, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, y por parte de **"LA SECRETARÍA"**, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, determina que se emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones; Las cuales se determinan en el **Programa E-025 "Prevención y Atención contra las adicciones"**, en adelante **"EL PROGRAMA"**, el cual está a cargo de la Comisión Nacional contra las Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "LA ENTIDAD", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "LA ENTIDAD", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

DECLARACIONES

I. **"LA SECRETARÍA"** declara que:

I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis de Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las

acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello acorde con lo que establece **"EL PROGRAMA"**

I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.

I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaría para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023.

I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la C udad de México.

I.6 Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.

II. **"LA ENTIDAD"** declara que:

II.1. Que el Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante del Estado Mexicano, Libre y Soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como Gobierno Republicano, Representativo y Popular en los términos establecidos por los artículos 40, 42, Fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo estipulado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en sus arábigos 1, 2, 3, 30 y 31.

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

II.2. Que la Secretaría de Hacienda es una Dependencia de la Administración pública Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 1, 2 fracción I y 24 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

II.3. Que el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda, acredita su cargo con el nombramiento de fecha 08 de septiembre del 2021, expedido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. Maria Eugenia Campos Galván, inscrito bajo el Folio 249, Inscripción 249 del Libro Cinco, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los Artículos 4 y 9 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

II.4. Que la Secretaría de Salud, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, y le corresponde garantizar, en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua; establecer y conducir la política estatal en materia de salud, y celebrar, en dicha materia, Convenios, Contratos, Acuerdos y cualquier otro acto Jurídico con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como el Sector Social y Privado, de conformidad con los artículos 24, Fracción V y 27 Bis, Fracciones I, II, XIX y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 12, Fracción VII, de la Ley Estatal de Salud; artículos 1, 3, 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

II.5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Salud le corresponde ejercer las funciones otorgadas por el Ejecutivo del Estado, por las Leyes General y Estatal de Salud, así como por los convenios y acuerdos celebrados por el Gobierno Federal en esta materia, coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los indígenas para elevar el nivel de vida de la población con la intervención de las dependencias y entidades de las administraciones públicas: federal, estatal, municipal, sectores social y privado cuando así se requiera y participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo.

II.6. Que el Lic. Gilberto Baeza Mendoza, es Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante oficio número 0052-2023 DESP.GOB.CHIH. de fecha 14 de marzo de 2023, expedido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, en virtud de lo cual se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Bis, Fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos 6 Fracción I; 7 ,8, 9 Fracciones I, II, III, IV, XI, XXI y XXXII, 10 Fracciones XII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

II.7. Que Servicios de Salud de Chihuahua, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios; creado mediante la Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de octubre de 1997, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el No. 1.5 de la Dirección General de Finanzas y Administración (actualmente Secretaría de Hacienda); que tiene por objeto prestar servicios de salud a población abierta, entendiéndose ésta como aquella población que no tiene acceso a los servicios de salud de las Instituciones de Seguridad Social en el Estado y entre sus funciones, la administración de los recursos materiales y financieros que se le asignen, con fundamento en los artículos 1, 3 y 4, fracciones II, III, XVI de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua" y artículo 6 fracción VII inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

II.8. Que el Lic. Gilberto Baeza Mendoza, es Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios de Salud de Chihuahua y acredita su cargo mediante oficio número 0057-2023 DESP.GOB.CHIH. de fecha 14 de marzo de 2023, expedido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, en virtud de lo cual se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 11 y 12 Fracciones I, XV y XXVII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

II.9. Que cuenta con Registros Federales de Contribuyentes, GEC981004RE5, correspondiente al Gobierno de la Entidad y SSC971029MU9, correspondiente a Servicios de Salud de Chihuahua.

II.10. Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Zona Centro, Municipio Chihuahua, Estado de Chihuahua, Código Postal 31000.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios a **"LA ENTIDAD",** para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B

de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** apoyar la adecuada instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7** en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **"LAS PARTES"**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTC
Prevención y Atención contra las Adicciones	**$ 3,849,634.00** **(TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el supuesto de una segunda ministración, ésta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite a la **"SECRETARÍA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa

a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al Organismo Público Descentralizado, **Servicios de Salud de Chihuahua**, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de Chihuahua, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONADIC"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención, atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.

III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6** y **7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos** a **"LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de

"EL PROGRAMA" relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría de **"LA ENTIDAD"**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**, para que en su caso, la **"CONADIC"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

VI. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS. - **"LAS PARTES"** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que

"LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **"LA SECRETARÍA".** En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **"LA SECRETARÍA."**

Los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como los rendimientos financieros generados, que al **31 de diciembre de 2023** no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - "LAS PARTES" convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los "*Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social",* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **"EL PROGRAMA"**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se

deberá cancelar con la leyenda **"Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2023"**.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 Servicios de Traslado y Viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 **"GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES"** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa más no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones u homólogo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones del estado u homólogo.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

III. Mantener bajo su custodia, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **"CONADIC"**.

V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con

las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

VI. Remitir a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **"EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera **anual** el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.

X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.

XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", por conducto de la **"CONADIC"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de

acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.

II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.

III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.

VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de

la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

"LAS PARTES" convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.

III. Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

"CONADIC" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Javier Mendoza Velázquez, Director de Coordinación de Estrategias Nueva Vida

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo

"LA ENTIDAD" designa como integrante de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Javier González Herrera, Comisionado Estatal de Atención a las Adicciones.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL .- Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre del 2023.**

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

DÉCIMA QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

y metas de **"EL PROGRAMA"**, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando **"LAS PARTES"** a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día **15 de marzo del 2023**.

POR **"LA SECRETARIA "**	POR **"LA ENTIDAD"**
DR. GADY ZABICKY SIROT COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ** SECRETARIO DE HACIENDA
	LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA SECRETARÍA"**

1	Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA ENTIDAD"**

1	Lic. José de Jesús Granillo Vázquez	Secretario de Hacienca de Chihuahua
2	Lic. Gilberto Baeza Mendoza	Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios de Salud de Chihuahua

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

C. Gady Zabicky Sirot,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
P R E S E N T E.-

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLO SECRETARIO DE HACIENDA QUE LE HA SIDO CONFERIDO A PARTIR DE ESTA FECHA.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

PALACIO DE GOBIERNO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO
Secretaría de Salud
DEPARTAMENTO JURIDICO

NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADO DE DESPACHO

Chihuahua, Chih., 14 de marzo de 2023

OFICIO No. 0052-2023 DESP.GOB.CHIH

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA

P R E S E N T E.-

La suscrita Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, en uso de mis atribuciones contenidas en el articulo 93 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, he tenido a bien designarlo como Encargado del Despacho de la Secretaria de Salud, a partir de esta fecha, hasta en tanto se designe a la persona titular del área.

Por lo tanto, lo instruyo a observar en la labor encomendada los principios que rigen el servicio público.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADO DE DESPACHO

Chihuahua, Chih., 14 de marzo de 2023

OFICIO No. 0057-2023 DESP.GOB.CHIH

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA

P R E S E N T E.-

La suscrita Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, en uso de mis atribuciones contenidas en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 11 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, he tenido a bien designarlo como Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios de Salud de Chihuahua, con carácter honorífico, no percibiendo emolumento alguno por el desempeño de dicho cargo, a partir de esta fecha, hasta en tanto se designe a la persona titular.

Por lo tanto, lo instruyo a observar en la labor encomendada los principios que rigen el servicio público.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
Abril	**$ 3, 849,634.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**
TOTAL	**$ 3, 849,634.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**

POR **"LA SECRETARIA "**	POR **"LA ENTIDAD"**
DR. GADY ZABICKY SIROT COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ** SECRETARIO DE HACIENDA
	LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento			Prevención		Capacitación		Difusión		
Inciso	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
					126601	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Cuadros de identificación de tallas y kapos para muestras de orina para la realización de exámenes toxicológicos	6000 guantes para exploración de látex semi finos de mediano y grande	126999.00
					136601	La publicación y difusión normativa de las mismas en publicaciones oficiales determinadas a través de televisión nacional y radiofónicas, radio, diarios, prensa, revistas, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, muestras, artículos, productos integrados y otros medios complementarios, adquisición, renta, medición, certificación y efectividad de las campañas, así como otros gastos	Impresión de Trípticos informativos de Evidencias	3000 Trípticos 3000 Folletos 3000 Kiosco 3000 Cartulina 3000 Marcadores 3000 Marcadores 3000 Marcadores 3000 Marcadores 3000 Marcadores	15	117999.00
					126601	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Fabricación de estímulos toxicológicos para antidopaje de adolescentes	1000 tazas plásticas	15	37499.00
1.1.1		1-Referencia a la consulta de primera vez otorgada con respecto a la consulta programada en las unidades especializadas en el tratamiento de adicciones (UNEMES-CAPA)	1-Consultas por primera vez para atender problemas relacionados con la consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA incluyendo a personas usuarias de sustancias psicoactivas y personas con trastorno de salud mental y/o con trastornos por consumo de sustancias que ingresan	1-Consultas de primera vez con consumidores de sustancias y/o problemas asociados a la adicción	151601	Materiales de limpieza	Materiales de limpieza y desinfección en las UNEMES-CAPA y/o sedes de la CRESCA	1 Suministro de Cloro 1 Suministro de Jabón de manos 1 Dis Rroc 1 Jabón líquido de limpieza para piso 20 dominó 20 manitas para baños, cada intervenido 1 Bolsas, jabón higiénico 1 Bolsas	15	25,000.00
					151401	Materiales y utiles no consumibles para procesamiento en equipos y bienes informáticos	Materiales de consumo para la operación de las UNEMES-CAPA y Comisión Estatal	Consumibles para impresión de formatos 10 Discos duros externos de 1 TB	15	25,000.00
					151101	Vestuario y uniformes	Batas y Gorros	10 batas y 20 gorros para los toxicológicos	15	25,000.00
					159604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	1.-1 Cuadernillo diagnósticos para expedientes. 2.-Impresión de Manuales 1 tinta (black, magenta, cyan, registration black, cyan)	1.-1 000 cuadernillos 2.-1 000	15	14,000.00
					159604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	3000 Cuadernillos diagnósticos para expedientes	3000 Cuadernillos	15	14,000.00

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento | Prevención | Capacitación | Difusión

Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
[illegible]	Tratamiento				[illegible]	Bienes informáticos	Tablet para Encuestadores	20 Tablets	$ [illegible]
11.E		Porcentaje de adolescentes que finalizan tratamiento en unidades de especialidades médicas vinculadas a la Cruzada Nacional contra las Adicciones (UNEMECAFA)	(Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a la UNEMECAFA y concluyen tratamiento con consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental)	Adolescentes entre 12 y 17 años que finalizan tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	[illegible]	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de mobiliario de papelería para el buen funcionamiento de la CONFA	500 sobres, 200 fólder, 200 folders, 20 cajas grapa, 40 cajas de colores, 150 cajas de sacapuntas	$ [illegible]
11.E		[illegible]	(Adolescentes y consultantes con consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental)	Consultantes adolescentes con consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	[illegible]	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de mobiliario de papelería para el buen funcionamiento de la CONFA	500 sobres, 200 folders, 20 cajas de papel bond, 40 cajas de colores, 150 cajas de sacapuntas, 5000	$ [illegible]
					[illegible]	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Adquisición de mobiliario tecnológico para participantes de justicia terapéutica	1250 tecnológicos	$ [illegible]
11.A		[illegible]	(Personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental)	Personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	[illegible]	Productos químicos básicos	Dispositivo para TDN (kit alcohol) para personas con adicciones	450 kits para dispositivo	$ [illegible]
11.E		[illegible]	(Personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental)	Personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	[illegible]	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de mobiliario de papelería para el buen funcionamiento de la CONFA	1000 lapiceros, 1000 [illegible], 200 cajas de [illegible], 300 [illegible]	$ [illegible]
11.E		[illegible]	(Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental)	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	[illegible]	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Consumibles para impresión de formatos para trabajo social	Toner y tinta para impresión para formatos de trabajo socioeconómico	$ [illegible]
11.P		[illegible]	(Número de personas que finalizan tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría)	Tratamiento con adicciones con seguimiento personal en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	[illegible]	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de mobiliario de papelería para el buen funcionamiento de la CONFA	150 cajas de papel bond, 50 paquetes de papel opalina, 10 tapa grande, 20 tapa chica, 10 sacapuntas, 20 resistentes, 20 libretas	$ [illegible]

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento | Prevención | Capacitación | Difusión

Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripcion de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
113		12	Acciones comunitarias de información, orientación, consejería, prevención, canalización y vinculación con un abordaje para evitar y minimizar las consecuencias adversas de adicciones en las personas y las comunidades relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, como el pertenecer a la sociedad, el uso de redes sociales y como drogas. 2 Desarrollo e implementación de mesas comunitarias de atención de adicciones por Entidad Federativa que fortalezcan la vinculación con enfoque de educación de VIH/TB/Dengue/CHIKA y adicciones con base en el VIH/TB/Dengue/CHIKA y adicciones, que fortalezcan la atención comunitaria de personas consumidoras en situación de vulnerabilidad social (situación de calle, niñez, entre otros), enfoque de reducción de daños, capacitación a servidores públicos, fortalecimiento para hacer abordajes de personas usuarias de drogas, trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil que implementan acciones de reducción de daños, venta de sustancias, abuso de consumo, seguimiento.	Reducción de daños	1000804	Impresión y reproducción de material informativo relevante de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de trípticos con información preventiva de reducción de riesgos y daños con usuarios de drogas/ Diseminación a Nivel Estatal	4000 Trípticos de información de reducción de daños	16	16'000.00
121			1 Conjunto de acciones y componentes del Modelo Estatal que comprenden la ejecución de la operación y la infraestructura de oficinas, para beneficiar el cumplimiento de la misión institucional y la atención de oportunidades que representan el periodo de ejecución	1 Acciones operativas de UNEMES DIFAS	1000801	Utiles de medición y medición para laboratorio en campo y de supervisión	Utiles para el personal de supervisión de los UNEMES DIFAS	110 Kits	16	145,440.00
					1000802	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustibles para el personal de supervisión de los UNEMES DIFAS	1500 litros	16	17,160.00
					1000801	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación para dar cumplimiento de estándares de Regulación y Funcionamiento de los establecimientos residenciales	2 Capacitaciones	16	42,000.00
					1211001	Materiales de oficina	Materiales de oficina para la elaboración, integración y actividades de llenado de verificación	100 cuadernillos (Incluyen 1 lápiz, 1 sacapuntas, 1 borrador, 2 lapiceros azules, 1 lápiz bicolor rojo y azul, 1 cuaderno de dibujo, 1 lápiz, 3 colores de tinta adhesiva transparente, 1 lápiz, 1 bolígrafo, 7 hojas de papel con membrete, 1 hoja de manta, 1 paquete de colores (lápices, plumas y fluorescentes), 1 hoja de dibujo, 1 hoja de dibujo negro, 1 hoja de dibujo grande, 100 folios con 100 sobres	16	42,000.00
					1211001	Materiales de oficina	1 Caja de hojas de manta de 5000 hojas	1	16	16,000.00

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento | Prevención | Capacitación | Difusión

Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad		Monto Total Programado
123	Supervisión y Seguimiento	181	Supervisión realizada por personal de las coordinaciones estatales contra las adicciones; apoyo administrativo en el proceso de seguimiento de las acciones y de la normatividad aplicable en materia de tratamiento en adicciones.	Informe de supervisión de estados mensuales realizados especializados en adicciones	121101	Materiales y útiles de oficina	Hojas rosalina para impresión y reconocimiento tamaño carta	300	16	4800.00
					159804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de posters de cuidados y/o segmentos papel couche brillante fijador	300	16	17,000.00
					121401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	CD con formato estándar 700	72	16	2,592.00
					121401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Cartuchos de tinta impresora multifunciones	140	16	42,000.00
					151501	Bienes informáticos	Adquisición de cámaras fotográficas para registrar evidencia de supervisiones	2	16	4,000.00
					151501	Bienes informáticos	Memorias Micro SD 64 gb para cámaras digitales	2	16	1,600.00
					151501	Bienes informáticos	Memorias USB 64 gb	15	16	1,200.00
					159501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Cubreboca KN 95 para el personal verificador de los estables mensuales especiales	400	16	3,200.00
					159501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Caja de 100 cubrebocas desechables no estéril	15	16	2,000.00
					159101	Productos químicos básicos	Desinfectante 70% alcohol para el personal verificador de los estables mensuales especiales	40 litros	16	3,600.00

P

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento | Prevención | Capacitación | Difusión

Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
					15701	Vestuario y uniformes	Gastos por actividades de verificación de CESA	19	16 16,500.00
					15701	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Viáticos para el personal de áreas de verificación y tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones.	168 Supervisiones	16 189,000.00
12.3			Supervisión que realizada de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) en coadyuvancia con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CESA) y/o como Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) y/o COFEPRIS-Estatales. Su objetivo es constatar la correcta prestación de servicios de atención y/o para el apoyo de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable, particularmente la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, y en caso de detectar irregularidades en la prestación de los servicios, se procederá a la aplicación de la LFPRIS o su homóloga estatal.	Programa de Supervisión y Verificaciones Estatales en Centros Residenciales Especializados en Adicciones (CONADIC-COFEPRIS)	15701	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Viáticos para el personal de áreas de verificación y tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones. En Comisión Mixta con COEPRIS, Derechos Humanos Y Fiscalía	168 Supervisiones	16 189,000.00
12.1	Subsidios	10	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias, con asignación de recursos para cubrir su atención integral a la población abierta y privada de niños y jóvenes.	Subsidios para tratamiento residencial en adicciones	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Apoyo para el tratamiento de adicciones en modalidad residencial	110	16 330,000.00
									TOTAL TRATAMIENTO: $ 1,441,369.00
14.1				Acciones de difusión a través de medios masivos de comunicación y/o de la información a los ciudadanos, en materia de adicciones y/o de sus consecuencias, a través de formatos impresos y/o electrónicos, de acuerdo a cada componente.	36101	Difusión masiva de las campañas de información a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y/o restringida, radio, video, prensa, renovables, espectaculares, mobiliario urbano, kiosko telefónicos, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, volantes, murales, afiches, productos integrados y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos	Información de Medios Informativos de Gobiernos	33330 Tabaco 33331 Alcohol 33332 Cocaína 33333 Marihuana 33334 Metanfetaminas 33335 Heroína 33336 Peyote 33337 Inhalantes	16 170,670.00
					35202	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento y conservación de los CNPAs	Mantenimiento para 16 CNPAs	16 336,900.00
					35501	Asignación de recursos a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Mantenimiento vehicular de los CNPAs y/o Comisión Ordinaria y/o Usuarias	Mantenimiento para 16 Centros y/o sus oficinas CESA Ordinarias y/o Usuarias	16 100,000.00

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento | Prevención | Capacitación | Difusión

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
[illegible]	Prevención	Personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental (de 6 años de edad en adelante) Incluye el indicador de porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones Actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas: orientación a consumidores, sesión informativa y de sensibilización, talleres de desarrollo de habilidades, promoción de la salud, jornadas preventivas, actividades de la campaña, [illegible] monitores, modelo preventivo comunitario, población beneficiada por las coaliciones comunitarias. Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental: orientación a consumidores, sesión informativa y de sensibilización, talleres de desarrollo de habilidades, promoción de la salud, jornadas preventivas, actividades de la campaña, actividades de los monitores y [illegible] monitores, modelo preventivo comunitario y acciones realizadas por las coaliciones comunitarias.		515101	Bienes informáticos	Equipo de cómputo para los CAPA	10 Computadoras de Escritorio	$ 180,000.00
1A.2				Talleres preventivos del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental (Actividad de 3 a 12 sesiones secuenciadas a un mismo grupo en la que se [illegible] talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras temáticas)	211101	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de materiales de papelería para el buen funcionamiento del CAPA	[illegible]	$ 36,000.00
1A.3				Jornadas preventivas en consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental (Serie de actividades y/o eventos conmemorativos en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con el Centro Mexicano de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	211101	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de materiales de papelería para el buen funcionamiento del CAPA	[illegible]	$ [illegible]
1A.4				[illegible]	211101	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de materiales de papelería para el buen funcionamiento del CAPA	[illegible]	$ [illegible]
1A.5				[illegible]	211101	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de materiales de papelería para el buen funcionamiento del CAPA	[illegible]	$ [illegible]
1A.6				[illegible]	211101	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de materiales de papelería para el buen funcionamiento del CAPA	[illegible]	$ [illegible]
1.5.1	Detección oportuna	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Incluye el porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (posit, cage, audit, fagerstrom, beck, assist, entre otras)	Tamizajes para la detección oportuna de Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (POSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST)	336604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Tamizajes [illegible] (posit, cage, audit, fagerstrom, beck, assist)	[illegible]	$ [illegible]
					336604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Lona con el mensaje conmemorativo, lona para montarse en araña	[illegible]	$ [illegible]

Servicios de Salud de Chihuahua
SERVICIOS DE SALUD Chihuahua Dirección Jurídica

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento | Prevención | Capacitación | Difusión

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad		Monto Total Programado
1.1.1	1 Eventos	1.2.1	1 Eventos comunitarios que se realizan para la comunidad relacionados a adicciones	1 Eventos comunitarios de difusión nacional contra el uso no médico de sustancias (1 EVENTO)	1.1.1.1	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Rayers DHHT participantes con el tema impreso de día	100	$	$ 18,600.00
					1.2.1.1.1.2	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Tratado de Personas vendidos vehículos en consumo por municipio (rango de consumo de entre 1 litros)	100 litros	$	$ 2,500.00
					1.2.7.5.0.1	Viáticos nacionales para líderes en campo y de supervisión	Tratado de Personas	100	$	$ 22,739.00
1.1.2				1 Eventos comunitarios de difusión nacional (1 EVENTO)	1.1.1.1	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Lona con el mensaje conmemorativo, lona para montarse en el año	1 Lona de impresión, 1 lona para el año	$	$ 1,000.00
					1.1.1.1	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Rayers DHHT participantes con el tema impreso de día	100	$	$ 18,600.00
1.1.3				1 Eventos conmemorativos de día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (1 EVENTO)	1.1.1.1	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Lona con el mensaje conmemorativo, lona para montarse en el año	1 Lona de impresión, 1 lona para el año	$	$ 1,000.00
					1.1.1.1	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Rayers DHHT participantes con el tema impreso de día	100	$	$ 18,600.00
					1.1.1.1	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Reflexiones del Espacio (100 ejemplares) Reflexiones Temáticas Trabajo, Diseño y Elaboración de Campañas Educativas, Impresiones y Elaboración del Material Informativo de Prevención de Tabaco	1000 Reflexiones y 2000 Trípticos	$	$ 35,000.00
					1.2.1.1.0.1	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de papelería para el área de recepción de reflexiones para usuarios	150 rollos	$	$ 2,100.00
					1.2.1.1.0.1	Materiales y útiles de oficina	Cuadernos para Reconocimiento de espacio (100 libros de trabajo de Intervención Familiar)	70 cuadernos para oficina	$	$ 35,000.00
					1.2.6.1.0.2	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Tratado de Personas vendidos vehículos en consumo por municipio (rango de consumo de entre 40 litros)	1100 litros	$	$ 22,000.00
					1.2.7.5.0.1	Viáticos nacionales para líderes en campo y de supervisión	Tratado de Personas	140 viáticos	$	$ 42,000.00

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento | Prevención | Capacitación | Difusión

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
1101	Fomento Sanitario	121	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Espacios recreativos como 1000 Libres del Humo de Tabaco	158101	La publicación y difusión masiva de las informaciones a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, revistas, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, smartfas, rótulos, productos integrados y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos	Impresión de guía preventiva para fomentar ambientes libres del humo de tabaco	1500	15	150000.00
					158101	La publicación y difusión masiva de las informaciones a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, revistas, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, smartfas, rótulos, productos integrados y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos	Impresión de letreros de prohibición de venta de alcohol a menores de edad para establecimientos con giro de venta de bebidas alcohólicas (Kit color) guía preventiva para fomentar ambientes libres del consumo de alcohol	10000 letreros y 1500 guías	15	165000.00
					126102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y ferroviarios destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado del Personal en los vehículos en las marcas y los municipios (manejo de campo de reforma 47 visitas)	10000 litros de gasolina magna	15	150000.00
					157501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado del Personal	447 visitas	15	44746.00
					158101	La publicación y difusión masiva de las informaciones a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, revistas, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, smartfas, rótulos, productos integrados y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos	Impresión de letreros de prohibición de venta de alcohol a menores de edad para establecimientos con giro de venta de bebidas alcohólicas (Kit color) Impresión de guía preventiva para fomentar ambientes menores libres de consumo de alcohol y de uso de estimulantes	10000 letreros y 1500 guías	15	165000.00
1101				Recorridos de control municipal como las actividades del DOM, Ley del alcohol, espacio municipal de la SNPA	157501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado del Personal	447 visitas	15	44746.00
					126102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y ferroviarios destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado del Personal en los vehículos en las marcas y los municipios (manejo de campo de reforma 47 visitas)	10000 litros de gasolina magna	15	150000.00
					158604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los dependencias y entidades	Impresión de guía preventiva para fomentar ambientes libres de consumo de alcohol	1500	15	150000.00

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento | Prevención | Capacitación | Difusión

Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
1.1.2	Coordinación Estatal	1.2.1	Acciones estratégicas de coordinación y seguimiento de los CESA y/o CONAC	Reuniones del consejo estatal contra las adicciones y/o de seguimiento a acuerdos establecidos de la ENPA	121/001	Materiales y útiles de oficina	Papelería para las reuniones estatales	1,000 carretas; 1,000 plumas (integra: azul, negra, roja); 2 cajas de tachuelas; 1 caja de tachuelas; 1 Grapas de 5,000; 1 caja; 1,000 hojas rosadas	$ 6,160.00
					151/001	Bienes informáticos	Equipo para los eventos de la mesa redonda de ENPA	1 cañón proyector	$ 10,000.00
								1 Laptop	$ 16,000.00
								1 Juego de bocinas	$ 10,000.00
					154/001	Demás bienes para capacitación a servidores públicos	Capacitación a personas de las instituciones que conforman la ENPA Estatal	Capacitación para la restauración de consumidores adicciones	$ 30,440.00
					157/001	Vehículos nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado del Personal	1 Unidad	$ [illegible]
					158/002	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado del Personal en los vehículos en las tareas y/o municipios/alcaldías del campo de reforma 47 Estatal	2,000 litros de gasolina	$ 11,600.00
								TOTAL PREVENCIÓN	$ 1,180,576.00
1.3.1			Profesionales de salud de primer nivel de atención capacitados en NOM-028	Capacitación en NOM-028 a profesionales de la salud de primer nivel de atención	121/001	Materiales y útiles de oficina	Papelería para la operación de programa	1 Caja de lapiceros (caja rosada); 2 Perforadores de tres; 1 caja de lapiceros (combinados varios); 2 Portaplumas de escritorio; 2 portaplumas de escritorio	$ 19,560.00
					146/001	La publicación y difusión masiva de las información a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, video, prensa, revistas, espectaculares, mobiliario urbano, tiraje de estadísticas, Internet, medios electrónicos e impresos Internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, títulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, radio-emisores y otros	Impresión de Material informativo de Sustancias	15,000 Trípticos 15,000 Alcohol 15,000 Cocaína 15,000 Marihuana 15,000 Metanfetaminas 15,000 Inhalantes 15,000 Fentanilo, en respectivo	$ 117,970.00
					158/002	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de personal asistente a Reunión Nacional del CONADIC	1 Tanque de gasolina	$ 4,000.00
					157/001	Vehículos nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado de personal de área de verificación y responsable del área de capacitación internadas	1 Vehículo	$ 30,000.00
	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones	Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros y congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por los Gobiernos Estatales o centros de Adicciones, destinados a fomentar en ellos el efecto y habilidades en [illegible]	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones y/o recaídas	157/001	Vehículos nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado de Personal	1 Vehículo	$ 45,000.00

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Tratamiento | Prevención | Capacitación | Difusión

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
13.2		[illegible]	[illegible]		[illegible]	Pasajes aéreos nacionales para labores de supervisión	Traslado de personal a la Reunión Nacional del CONADIC	[illegible]	$ [illegible]
					[illegible]	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Viáticos para personal	[illegible]	$ [illegible]
					[illegible]	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Viáticos para coordinadores, vocales, ponentes, capacitadores y/o reuniones nacionales	[illegible]	$ [illegible]
					[illegible]	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Viáticos para personal para asistir a Reunión Nacional del CONADIC	[illegible]	$ [illegible]
					[illegible]	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Viáticos para el personal de área de verificación y mantenimiento del estado del mobiliario y equipo para mantenimiento en adicciones.	[illegible]	$ [illegible]
13.3			Personal capacitado en programa Nuevo Chuyuu (Guía de Tratamiento Breve en Adicciones para Trabajo Social, Maestría en Capacitación y Intervención Breve en Adicciones, Estrategias nacionales de Intervención)	Personal de Salud Capacitado En El Modelo Mexicano De Salud Mental Y Adicciones Vigente	[illegible]	Materiales y útiles de oficina	Papelería para la operación de programa	10 capacitadores (coordinadores I, Perforadores de red, Escolares de capacitación, Coordinador de capacitación)	$ [illegible]
								TOTAL CAPACITACIÓN	$ 625,700.00
13.1	GameMac	[illegible]	[illegible]	Difundir información de actividades de prevención y tratamiento de adicciones en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram)	[illegible]	La publicación y difusión masiva de los mismos a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, anuncios espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos, internet, videos, trípticos, dípticos, cartelera, manta, folletos, productos integrados y otros medios complementarios; solución para medir pertinencia y efectividad de las campañas, adicionales gastos	Pagos de Publicidad en Redes sociales (MATRIZ) Difusión de objetivo de prevención de adicciones a través de campañas de prevención, videos, spots, cápsulas, reproducciones y otras cargas	4 cuentas: Facebook, Twitter, Instagram y Tiktok con 10 campañas (cuentas)	$ [illegible]
13.2			Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento de adicciones a nivel nacional, estatal y otras cargas	Programas en redes sociales (Facebook y Twitter) de difusión masiva de los programas en redes sociales (Instagram y Facebook)	[illegible]	La publicación y difusión masiva de los mismos a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, anuncios espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos, internet, videos, trípticos, dípticos, cartelera, manta, folletos, productos integrados y otros medios complementarios; solución para medir pertinencia y efectividad de las campañas, adicionales gastos	Pago de publicidad en redes sociales de Facebook y Twitter en sesiones live del CONADIC	50 intervenciones (cuentas)	$ [illegible]
								TOTAL DIFUSIÓN	[illegible]
								MONTO TOTAL PROGRAMADO	$ [illegible]

(ELABORÓ) (VALIDÓ) (AUTORIZÓ)

LIC. JAVIER GONZÁLEZ HERRERA
COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES DE CHIHUAHUA

DR. FEDERICO FERNANDO GONDOW LIMAS GUIANES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DRA. IRMA LINDA BARRON VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE CONADIC

POR **"LA SECRETARIA "**	POR **"LA ENTIDAD"**
DR. GADY ZABICKY SIROT COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ** SECRETARIO DE HACIENDA
	LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

SALUD | CONADIC | 2023 Francisco VILLA

METAS 2023

ESTADO: Chihuahua **NÚMERO DE CAPAS: 10**

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA								
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
1	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	950	950	900	900	3,700
2	CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	4,250	4,250	4,000	4,000	16,500
3	TAMIZAJES PARA LA DETECCION OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST)	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados a la salud mental (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	4,000	4,000	3,750	3,750	15,500
4	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental Orientación a Consumentes, Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (Actividades de las monitores y los monitores), Modelo Preventivo Comunitario (Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias)	1,461	1,461	1,461	1,461	5,844
5	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL (DE 9 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas. Orientación a Consumentes, Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (población beneficiada por monitores y monitoras), Modelo Preventivo Comunitario (Población Beneficiada por las coaliciones comunitarias).	51,100	51,100	51,050	51,050	204,300

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
6	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	Conjunto de acciones por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	2	2	3	3	10
7	RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas y/ sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapeutico	550	550	500	500	2,100
8	ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapeutica en consumo de sustancias y/o salud mental	1,000	1,000	1,000	1,000	4,000
9	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Numero de personas que llegan a termino su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoria	200	200	200	150	750
10	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	325	300	325	300	1,250
11	SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS ESPEJO MUNICIPALES DE LA ENPA	Sesiones del Comite Municipal contra las Adicciones (COMCA) y/o mesas Espejo municipales de la ENPA, que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (Una sesión puede ser para la instalación y las otras dos de seguimiento)	3	4	4	3	14
12	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO ESTATALES DE LA ENPA	Organo colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores publico, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud publica causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.	1	1	1	0	3

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
13	SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificados en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEME'S CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la PNAA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	1,460	1,460	1,449	1,449	5,818
14	CAPACITACIÓN EN MHGAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP	170	170	170	165	675
15	ACCIONES COMUNITARIAS DE LA ENPA (No sumables)	Incluye la formación y/o mantenimiento de Clubes por la Paz, Coaliciones Comunitarias y Clubes de Lectura (se debe formar al menos 1 de cada componente)	7	4	6	8	8
16	CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO	Actividades de capacitación de mínimo 6 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género (temáticas como: nuevas masculinidades, violencias, lenguaje incluyente, etc)	0	1	1	0	2
17	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO EN EL MODELO MEXICANO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (MexSaMe)	Personal capacitado en por lo menos 2 cursos de la oferta disponible en el año que integra el Plan Maestro de Capacitación y responde a las estrategias nacionales del MexSaMe	0	0	0	42	42

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
18	TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo sobre prevención del consumo de sustancias y/o promoción de la salud mental (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)	20	20	20	20	80
19	JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esperanza con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	1	0	1	0	2

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
20	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Capacitación a Residenciales, mhCAP a Profesionales de la Salud y Personal de Salud capacitado en el Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones -MexSaMe-)	590	590	590	627	2,397

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
21	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Mixto y Profesional)	0	0	0	10	10
22	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	38	38	38	38	152
23	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)	Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	420	420	420	420	1,680
24	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES (CONADIC-COFEPRIS	Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS y o DGPRIS-Estatales). Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar el apego de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normas aplicables y particularmente de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homóloga estatal.	0	0	0	0	0

Servicios de Salud del Estado de Chihuahua
Dirección Jurídica

OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
25	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
26	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
27	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	10	40	10	10	70

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
28	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)	Realizar un evento central (a nivel estatal) e implementar acciones comunitarias preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas lícitas. Se deberá implementar una activación comunitaria la cual se sugiere de acuerdo al lema de la conmemoración (deportiva, cultural, artística, comunitaria entre otras). Para el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas con las actividades comunitarias.	0	1	0	0	1
29	OBSERVATORIOS ESTATALES DE SALUD MENTAL Y CONSUMO DE DROGAS OPERANDO (No acumulable)	Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades. Es una meta que se monitorea trimestralmente a través de la evidencia del funcionamiento.	1	1	1	1	1

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
50	REDUCCIÓN DEL DAÑO	Acciones comunitarias de información, orientación, consejería, prevención, coordinación y vinculación, con un abordaje para, evitar y minimizar las consecuencias adversas a la salud en las personas y las comunidades relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, sin la obligatoriedad de la abstinencia (incluye acciones para reducir los daños asociados al uso de tabaco, alcohol y otras drogas). Deberá implementarse al menos una actividad comunitaria cada trimestre por Entidad Federativa (que refleje la vinculación con servicios de detección de VIH/VHC en los CAPA, aplicación de pruebas de VIH/VHC en los CAPA (si es factible), atención comunitaria de personas consumidoras en situación de vulnerabilidad social (situación de calle u otra), entrega de kits de reducción de daños, capacitación a servicios de urgencias hospitalarios o paramédicos sobre no rechazo de personas usuarias de drogas, trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil que implementen acciones de reducción de daños, análisis de sustancias, salas de consumo seguro, entre otras).	1	1	1	1	4
51	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CANNABIS	Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel bachillerato o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de cannabis (situación actual, regulación, novedades sobre el uso medicinal, entre otras). En el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CAPA	0	4	3	3	10
52	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE METANFETAMINAS	Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel bachillerato o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de metanfetaminas (situación actual, riesgos asociados a la composición química, alternativas de tratamiento, entre otras). En el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CAPA	0	4	3	3	10

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

COMUNICACIÓN EDUCATIVA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
33	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram	250	250	250	250	1,000
34	PROGRAMAS EN VIVO VIA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	15	15	15	15	57

POR **"LA SECRETARIA"**	POR **"LA ENTIDAD"**
DR. GADY ZABICKY SIROT COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ** SECRETARIO DE HACIENDA
	LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA SECRETARIO DE SALUD.

INFORME TRIMESTRAL

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CONADIC

INFORME TRIMESTRAL

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2023

Entidad Federativa:
Número de Informe:
Periodo del Informe:
Fecha del Reporte:

Monto de Recursos Presupuestaños					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESORE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER

MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESORE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER

ELABORÓ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS O DE UNIDAD EJECUTORA

Vo.Bo.

COMISIONADO(A) ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

AUTORIZÓ

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

POR **"LA SECRETARIA "**	POR **"LA ENTIDAD"**
DR. GADY ZABICKY SIROT COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ** SECRETARIO DE HACIENDA
	LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA SECRETARIO DE SALUD.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CONADIC
Comisión Nacional Contra las Adicciones

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
CERTIFICADO DE GASTO

(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES 2023

FECHA DE EMISIÓN:

EJERCICIO:	2023
CERTIFICADO DE GASTO No:	

Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria			Partida	Descripción Partida	
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria			Partida	Descripción partida	
TOTAL							

Monto total del certificado: $

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO

POR **"LA SECRETARIA "**	POR **"LA ENTIDAD"**
DR. GADY ZABICKY SIROT COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ** SECRETARIO DE HACIENDA
	LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA SECRETARIO DE SALUD.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

SALUD — CONADIC

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
CERTIFICADO DE REINTEGRO

(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O ÁFIN)

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2023

FECHA DE EMISIÓN:

	EJERCICIO:	2023
	CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	

Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe	Importe con letra		Ficha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL			

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____ MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD O, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTOS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

POR "LA SECRETARIA "	POR "LA ENTIDAD"
DR. GADY ZABICKY SIROT COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ** SECRETARIO DE HACIENDA
	LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Jurídica